

MONACATO Y COLONIZACION RURAL EN LA CATALUÑA ALTOMEDIEVAL

MANUEL RIU
Universidad de Barcelona

1. Orientación bibliográfica.

La bibliografía sobre el monacato catalán se halla escrita, en su mayor parte, en lengua catalana. Pero no es suficiente en los aspectos generales, a pesar de la cuidadosa síntesis de Antonio Pladevall,¹ ni tampoco en los estudios monográficos, salvo muy contadas excepciones. Cabe señalar, sin embargo, la monografía sobre Santa María de Poblet escrita por Agustín Altisent² con otros trabajos de este mismo autor, las obras sobre Santes Creus debidas a Eufemiano Fort y Cogul y a Jaime Santacana,³ la monografía ya antigua sobre Montserrat del padre Albareda, puesta al día por J. Masot,⁴ las monografías sobre Ripoll y sobre Sant Joan de les Abadesses debidas a monseñor Eduard Junyent,⁵ los estudios de J. de C. Serra Ráfols y de J. Ambrós

¹ A. PLADEVALL: *Els monestirs catalans*. Ed. Destino. Barcelona, 1970. 390 págs. con ils. y abundante bibliografía.

² A. ALTISENT: *Història de Poblet*. Abadía de Poblet, 1974. 706 págs. con ils. La obra de Altisent es numerosa y admirable, aunque aquí nos limitemos a citar esta monografía.

³ E. FORT: *Llibre de Santes Creus*. Edit. Selecta. Barcelona, 1967. 239 págs., 12 láms. —ID.: *El senyoriu de Santes Creus*. Fundació S. Vives Casajuana. Barcelona, 1972. 505 págs. —ID.: *El monestir de Santes Creus*. Santes Creus, 1976. 208 págs., con ils. J. SANTACANA TORT: *El monasterio de Poblet (1151-1181)*. CSIC. Barcelona, 1974. XXXII + 778 págs.

⁴ A. M. ALBAREDA / J. MASSOT I MUNTANER: *Història de Montserrat*. Publicacions Abadía de Montserrat, 1972. 320 págs. + 96 ils. —Edición castellana: *Historia de Montserrat*. Montserrat, 1974. 330 págs. + 68 láms.

⁵ E. JUNYENT: *El monestir romànic de Santa Maria de Ripoll*. Barcelona, 1975. —ID.: *El monestir de Sant Joan de les Abadesses*. Junta del Monestir. Barcelona, 1976. 192 págs. 141 ils.

sobre Sant Cugat del Vallès⁶ ambos de carácter mucho más arqueológico y arquitectónico, como el de Xavier Sitjes sobre Sant Benet de Bages;⁷ la monografía de Jordi Bolós y Montserrat Pagès sobre Sant Llorenç prop Bagà⁸ que suma a los aspectos estrictamente históricos, los artísticos y arqueológicos; o los libros de Ignasi Feliu de Travy sobre Santa Maria de Serrateix y de J. Nogués sobre Sant Serni de Tabernoles, estos últimos con un carácter mucho más divulgador⁹ que los anteriormente mencionados.

No faltan algunas visiones de conjunto como las de Anscari M. Mundó,¹⁰ o como la que trazamos nosotros mismos hace ya algún tiempo,¹¹ y tampoco estudios más concretos (por el ámbito o por el período que abarcan) de gran calidad como el ya clásico de Ramón de Abadal sobre los orígenes de Cuixà,¹² más su número debiera incrementarse, puesto que existe documentación suficiente para examinar otros muchos aspectos que apenas se han estudiado, como el de la colonización rural.

En los últimos años se han publicado algunos cartularios y diplomáticos, como los de Sant Esteve de Banyoles preparado por Luis G. Constans,¹³ de Santa María de Roses editado por Josep M.^a Marquès,¹⁴ los de Santa María de Lavaix y Santa María de Gerri preparados por Ignasi M. Puig i Ferreté,¹⁵

⁶ S. ALCOLEA: *Le monastère de Sant Cugat del Vallès*. «Congrès Archéologique de France, CXVII Session». París, 1959, págs. 178-188.

⁷ X. SITJES: *Sant Benet de Bages. Estudi arqueològic*. Manresa, 1973. Con un plano muy detallado.

⁸ J. BOLÓS / M. PAGÈS: *El monestir de Sant Sadurni de Tavernoles*. Barcelona, 1973. I. FELIU DE TRAVY: *El monestir de Santa Maria de Serrateix*. Edit. Montblanc-Martín. Granollers, 1977. 100 págs., con ils.

¹⁰ A. M. MUNDÓ: *Il monachesimo nella Penisola Iberica fino al secolo VII*. «Il Monachesimo nell'alto Medioevo» (Spoleto, 1957), págs. 73-117. —ID.: *Moissac, Cluny et les mouvements monastiques de l'Est des Pyrénées du Xe au XIIe siècle*. «Actes... Moissac 1963» (Toulouse, 1964), págs. 229-251.

¹¹ M. RIU: *La inserció dels monestirs en la societat i l'economia catalanes (segles VIII al XII)*. «Quaderns d'Estudis Medievals» (Barcelona), III, núm. 8 (1982), págs. 462-473 con 12 figs.

¹² R. D'ABADAL: *Com neix i com creix un monestir pirinenc abans de l'any mil: Eixalada-Cuixà*. Abadía de Montserrat, 1954. 227 págs. con dos mapas.

¹³ L. G. CONSTANS I SERRATS: *Diplomatari de Banyoles*. Centre d'Estudis Comarcals de Banyoles. Banyoles, 1985. 357 págs.

¹⁴ J. M. MARQUÈS I PLANAGUMÀ: *El cartoral de Santa Maria de Roses (segles X-XIII)*. Institut d'Estudis Catalans. Barcelona, 1986. 159 págs.

¹⁵ I. PUIG I FERRETÉ: *El monestir de Santa Maria de Gerri (segles XII-XV)*. Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona. Vol. II: Colección diplomática, en curso

el de Sant Andreu de Trespunts por Cebrià Baraut,¹⁶ etc., pero buena parte de la documentación monástica posterior al año 1000 y bastantes piezas anteriores a esta fecha, siguen permaneciendo inéditas, dispersas en archivos como el de la Corona de Aragón¹⁷ o el Histórico Nacional de Madrid,¹⁸ además de los archivos episcopales de Gerona, Urgel, Vic, Barcelona, Tortosa, Lérida, Solsona y Tarragona.

En Cataluña se han producido pocos estudios monográficos completos y al día, metodológicamente, destinados a trazar la formación y gestión administrativa de los patrimonios monásticos, salvo para períodos muy concretos o para algunos aspectos muy precisos. Tampoco existen apenas visiones sistemáticas por órdenes religiosas o por épocas que permitan conocer el papel desempeñado por el monacato catalán en la transformación del agro, en la reagrupación de sus habitantes, en la modelación del paisaje o en el incremento de la cabaña ganadera. Y ello a pesar de la publicación de revistas especializadas de calidad como «Analecta Sacra Tarraconensia», «Studia Monastica», «Analecta Montserratensia», «Urgellia», «Ausa», etc., en las cuales han aparecido estudios muy valiosos. Ultimamente en «Urgellia» el padre Baraut publica colecciones documentales del mayor interés para nuestro objeto.

2. Cuestiones previas.

El eremitismo, germen del cenobitismo, es de raíz antigua en Cataluña. Atestiguado desde el siglo VIII, pudo existir en época visigótica, aunque no se hayan descubierto hasta ahora testimonios arqueológicos. Varios centros cenobíticos tuvieron precedentes eremíticos, como sabemos los tuvo el monasterio benedictino de Sant Llorenç prop Bagà en las covachas de la ribera

de edición. —Id.: *El Cartoral de Santa Maria de Lavaix*. Societat Cultural Urgellitana. La Seu d'Urgell, 1984. 152 págs. con ils.

¹⁶ C. BARAUT está haciendo una gran labor de transcripción de la documentación conservada en el Archivo Episcopal de Urgel, que publica en la revista «Urgellia», además de estudios monográficos como el dedicado a Sant Climent de Codinet o a los bienes de Sant Serni de Tavèrnoles en Andorra.

¹⁷ Véase, por ejemplo, los inventarios de F. SEVILLANO: *Inventario de pergaminos medievales de monasterios gerundenses*. Madrid, 1953. F. UDINA MARTORELL: *Los fondos benedictinos en el Archivo de la Corona de Aragón*. «Analecta Montserratensia», núm. 8 (1954-1955), págs. 416-420.

¹⁸ Recuérdesse el ya clásico inventario de la sección *Clero Secular y Regular*. *Inventario de procedencias*, del Archivo Histórico Nacional. Valladolid, 1924. LXIV + 172 págs.

derecha del río Bastareny, o como cabe suponerlos en Sant Vicenç de Pinsent y en Sant Pere de les Maleses, pequeños cenobios erigidos bajo cuevas. La documentación conservada atestigua la presencia de eremitas en Montserrat hacia 1030, y en el Montseny, Montsant y Montes de Prades desde el siglo XII, época de un nuevo florecimiento eremítico. Más estos eremitas disponían de poco espacio para realizar una auténtica colonización rural, limitándose al cultivo de un pequeño huerto, al borde del río, o de unos pocos campos escalonados al pie del acantilado en que se abrían sus covachas.

El cenobitismo, asimismo de origen visigodo, aparece benedictinizado en Cataluña desde fines del siglo VIII por los Carolingios como medio de desarraigar la doctrina adopcionista del monje-obispo Félix de Urgel que, al decir de los coetáneos, había hecho más de 20.000 adeptos. La influencia de Benito de Aniani fue decisiva para que los viejos cenobios pirenaicos, entre ellos el de Sant Serni de Tabernoles, en el curso del Valira (junto a los límites actuales de Andorra), adoptaran la regla benedictina.

A fines del siglo IX el conde Guifré el Pilós y su esposa Guinedilda fundaron los cenobios de Santa María de Ripoll y de Sant Joan de les Abadesses para monjes y monjas benedictinas. La propia hija de los condes fundadores, Emma, fue la primera abadesa de este último. Pero al lado de los nuevos monasterios y de los reformados, persistieron en la *Catalunya Vella* comunidades de clérigos como las de Sant Pere de Graudescales o de Sant Llorenç de Morunys, que seguirían su vida tradicional y no experimentarían la influencia de San Benito hasta el siglo XI, cuando el espíritu de Cluny, con el abad Oliba, desde Cuixà y Moissac llegaba a Cataluña, donde se desarrollaría una reforma *sui generis* del monaquismo.

Al lado de las fundaciones monásticas efectuadas por las familias condales, las hubo de fundación episcopal o particular, creadas por clérigos o por laicos. Más los cenobios de fundación propiamente señorial no se sumaron al mosaico de bienes dominicales hasta el siglo XI. Las canónicas catedralicias, de inspiración aquisgranense, o canónicas seculares, se desarrollaron paralelamente a las canónicas o comunidades de clérigos regulares, destinadas a la evangelización de las zonas reconquistadas al Islam.

Los canónigos agustinianos, fruto de la reforma gregoriana en Cataluña, desde mediado el siglo XI iban a adquirir predicamento, inspirando la transformación de viejos centros comunitarios, esparcidos por el agro, e impidiendo o retrasando la reforma benedictina. A ellos se sumarían en el siglo XII los premonstratenses, canónigos reformados, con centros tan característicos como el de Bellpuig de les Avellanes.

En el propio siglo XII las Ordenes Militares adquirieron prevalencia en en amplias zonas de la Cataluña *Vella* y *Nova*, a raíz de la reconquista de los últimos reinos musulmanes de Lérida y de Tortosa, al mediar dicho siglo. A la labor de estas Ordenes —templarios y hospitalarios, principalmente—, se iba a sumar la de los cartujos, establecidos en Scala Dei (Cataluña *Nova*, 1163), y la de los cistercienses, asimismo en la Cataluña Nueva, también desde mediados de siglo, en Poblet y en Santes Creus.

Las órdenes redentoras de cautivos tendrían signo propio en la Cataluña del siglo XIII con dos instituciones conventuales: la de los trinitarios que tendría su fundador en Sant Joan de Mata (c. 1198), provenzal o catalán según distintas versiones, y la de los mercedarios, debida a Sant Pere Nolasc, Sant Ramón de Penyafort y el rey Jaime I, y originada en Barcelona en 1235. El siglo XIII sería asimismo, en Cataluña como en otros ámbitos europeos, el siglo de las órdenes mendicantes —Franciscanos y Dominicos— que tendrían su expansión en los núcleos urbanos, en general extramuros, desde los primeros decenios de dicha centuria.

Mientras tanto, a los conventos femeninos de la orden benedictina, como el de Sant Pere de les Puelles contiguo a Barcelona y documentado desde el siglo X, se iban a sumar los conventos de monjas cistercienses en el siglo XII y los de clarisas en el XIII. Pero el monacato femenino ha sido todavía menos estudiado que el masculino, así como suele ocurrir un poco en todas partes. Aunque, a decir verdad, deberíamos dedicar aquí un recuerdo a la labor de Josep Joan Piquer y Jover, estudioso dedicado a investigar la historia de las monjas cistercienses y, en particular, la de Vallbona de les Monges.¹⁹

3. *Los centros comunitarios catalanes.*

Desde el siglo IX abundan las noticias sobre los centros comunitarios, monásticos y canónicos, en Cataluña. En unos casos se trata de centros más antiguos que cobran nueva vida. Otros son de nueva fundación. Sant Serni de Tabernoles existía a finales del siglo VIII, momento en que fue benedictinizado. Sant Pere de Rodes se halla documentado en 878, pero las construcciones subsistentes han dado lugar a muchas polémicas. Santa María de Ripoll y Sant

¹⁹ J. J. PIQUER I JOVER: *Vallbona. Guia espiritual i artística*. Bellpuig, 1983. 103 págs. con ils. Y otros muchos trabajos del autor sobre el Císter y sobre Vallbona de les Monges en particular.

Joan de les Abadesses, fundaciones condales, datan de fines del siglo IX. Santa Cecilia de Montserrat aparece hacia 945. Sant Feliu de Guixols y Sant Pol de Mar fueron fundados hacia el 950. Santa María de Serrateix completa su segunda iglesia, dedicada en 977, y Sant Llorenç prop Bagà, de origen eremítico como ya hemos dicho, ve consagrada su gran iglesia en el año 983, por citar unos pocos ejemplos de la notable labor restauradora y constructora de los siglos IX y X.

Mosén Antonio Pladevall, en la obra de síntesis a que nos hemos referido, señala la existencia en Cataluña, entre los siglos IX y XIII, sin incluir los conventos de las órdenes mendicantes, de 276 monasterios o comunidades de clérigos regulares, de los cuales estudia monográficamente 56. Este total cabe desglosarlo del siguiente modo: 1) monasterios benedictinos: 47 abadías y 72 prioratos suman 119 centros masculinos, a los que hay que añadir 6 monasterios femeninos, con los cuales el total se eleva a 125. 2) Las canónicas y colegiadas canónicas sumaban 75, desglosadas: 9 catedralicias, 8 abadías, 54 prioratos y 4 premonstratenses. 3) Los monasterios del Císter masculinos, desde el siglo XII al XIV, fueron 6 abadías y 3 prioratos, y los femeninos 8 abadías y 9 prioratos, en total 26. 4) Los cartujos 5 monasterios, entre ellos Scala Dei. 5) Las Ordenes Militares tuvieron 45 encomiendas, correspondiendo 16 a los templarios y 24 a los hospitalarios, debiendo añadirse a estas últimas cinco conventos de religiosas hospitalarias de los cuales el más antiguo fue el de Alguaire, que data de 1159. El propio Pladevall señala, en unos mapas claros,²⁰ la situación geográfica de todos estos centros. Más la documentación conservada nos permite asegurar que los monasterios catalanes debieron de ser muchos más. Sólo en la diócesis de Urgel estudiamos 117 hace ya más de treinta años. Algunos, sin embargo, duraron muy poco o se vieron pronto absorbidos por otros.

En consecuencia cabe preguntarnos: ¿qué eran en realidad la mayoría de estos centros comunitarios? Pues, en lo económico, poco más que pequeñas explotaciones rurales. Luego veremos, con mayor detalle, dos ejemplos que nos lo confirmarán: Sant Pere de Graudescales y Sant Sebastià del Sull.

Y, no obstante, de ellos dependen: 1) *cellae*, núcleos menores con sus correspondientes capillas, compuestos a menudo por unos pocos campos y habitáculos, al lado de un camino, donde residen uno o dos monjes como mucho; 2) *villae* o *villares*, antiguas y nuevas fincas agropecuarias; 3) *mansi*,

²⁰ A. PLADEVALL: *Ob. cit.*, págs. 94 y sigs. Del propio Pladevall / J. VIGUÉ: *El monestir romànic de Santa Maria de l'Estany*. Artestudi. Barcelona, 1978. 647 págs. con ils.

unidades dispersas de explotación familiar cedidas a campesinos para que vivan en ellas y las hagan producir entregando algunas rentas y prestando algunos servicios a la comunidad; 4) *parroquias*, compuestas por grupos de *mansi* (de cinco a quince) cuyos obtentores a menudo se han erigido en constructores de su iglesia, dirigidos por algún clérigo, y han buscado en el párroco un factor de cohesión; 5) *villorrios*, pequeñas aldeas agrupadas, fortificadas o no, con un incipiente sentido comunitario, dedicadas a pequeñas industrias de producción de cerámica, fabricación de paños de lana, fundición de hierro, etc.

Algunos monasterios fundados en los siglos IX y X, en la Baja Edad Media —desde el siglo XII al XIV— dieron lugar a la formación de villas, núcleos de población agrupada de mayor entidad y dotados de fuertes murallas y de fosos protectores. Tal fue el caso, por ejemplo, de Sant Joan de les Abadesses, Santa María de Ripoll, Sant Cugat del Vallès, Sant Pere de Camprodón, Santa María de Amer y Sant Llorenç de Morunys, villas originadas por monasterios, que han perdurado hasta la actualidad. Y algunos monasterios no se limitaron a fundar las villas de su entorno a las que dieron nombre, sino que su tarea fundadora de villas, o núcleos de población nuevos, se extendió a otros ámbitos. Así, por ejemplo, el monasterio de Ripoll, además de fundar la villa de Ripoll, fundó la villa de Tossa en 1187. Y el fenómeno no es insólito.

4. *El papel de los monasterios en la estructuración del territorio catalán.*

La mayor parte de los monasterios (casi todos ellos benedictinos o benedictinizados) de la Alta Edad Media catalana surgieron, en los primeros siglos de la reconquista del territorio a los musulmanes, en un claro del bosque (una *clariana* abierta artificialmente en la masa boscosa), al lado de un camino, junto a una fuente o un curso de agua y, por lo tanto, en un valle rodeado de montañas protectoras y suficientemente amplio para permitir la formación de una planicie, elevada unos pocos metros sobre el nivel del curso fluvial y destinada a zona de cultivo y pastoreo. Si comparamos la situación de los monasterios de Sant Serni de Tabernoles (o Tavèrnoles, como quieren algunos) junto al Valira; de Sant Andreu de Trespunts, junto al Segre; de Sant Llorenç prop Bagà, junto al Bastareny; de Sant Salvador de la Abadella, junto al Llobregat; de Sant Llorenç de Morunys, junto al Cardener; de Sant Pere de Graudescales, junto al Aiguadora; de Sant Sebastià del Sull, junto al Saldes, etc., etc., observaremos estas analogías y constantes.

Cabe preguntarse, pues, de acuerdo con estas constantes, qué papel representaron los monasterios de la Cataluña Vieja en la repoblación y estructura del territorio subsiguiente a la reconquista. Muchos, después de conseguir de los monarcas de la Francia Carolingia los correspondientes privilegios de inmunidad y garantías para los territorios aprisionados y convertidos de yermos en zonas de cultivo y pastoreo, convirtieron de hecho sus dominios en patrimonios autónomos, y pudieron organizar su propia vida, con independencia de los funcionarios civiles (y de la propia autoridad episcopal), como pequeños oasis en los *pagos*, distritos o condados en que se hallaba dividido el país, poblados de casas aisladas preferentemente y vigilados y protegidos por torres de piedra estratégicas primero y, muy pronto, por castillos o fortalezas mayores.

Así, por ejemplo, cuando el rey Carlos el Calvo, en mayo del año 844, confirmó al abad Elías y a los monjes del monasterio de Sant Esteve de Banyoles (situado en el pago de Besalú) el privilegio de inmunidad que le había otorgado su padre el rey Luis el Piadoso, le confirmaba asimismo la posesión de cinco *cellae* y consentía en que los monjes pudieran elegir su abad, reiterando que ningún juez tendría poder en las posesiones del monasterio.

No cabe suponer que los dominios de estos monasterios fueran muy extensos, ni tampoco compactos. Por el contrario, los documentos nos hablan de patrimonios que originariamente no eran superiores a las dos *pareliatas* o *parellades*, siendo la parellada la superficie equivalente a nueve cahizadas, o a ciento ocho fanegadas, o a ochocientos sesenta y cuatro alnudes (en la comarca del Segrià, en torno del año 1214).

E igualmente la documentación nos advierte de la dispersión de los lotes adquiridos por el cenobio e intercalados entre muchos otros bienes de propietarios laicos o eclesiásticos. Muchos monasterios tuvieron, en los siglos IX y X, superficies cultivables que oscilarían entre las diez y las quince hectáreas, y comunidades reducidas, de cinco o seis miembros, además de los familiares y sirvientes. Naturalmente los grandes monasterios, como Ripoll o Sant Cugat, eran una excepción y pudieron conseguir patrimonios mucho mayores, aunque no alcanzarían los de los grandes centros de la Galia. El hecho de que un monasterio llegara a ser dueño de una veintena de pueblos, o tuviera bienes en una veintena de localidades, como por ejemplo Ripoll, o los cistercienses de Poblet y de Santes Creus, puede considerarse como una excepción.

Por el contrario, los campos de cultivo de secano (en número de diez a veinte como mucho) en los monasterios de la montaña no solían ser muy grandes, de media o de una *mojada* (en latín: *modiata*, cantidad de tierra en

la que cabía un modio de simiente), y las formas de estos campos eran poco regulares, aunque tendieran a ser rectangulares. Las viñas eran aún más pequeñas, escalonándose unos y otras en terrazas con márgenes de piedra y con surcos para la salida de aguas.

Se ha discutido si el papel de los monasterios fue: a) *prioritario*, es decir si fueron los monjes los primeros «aprisionadores», asentados en lugares abandonados o yermos, o si b), por el contrario, los monjes llegaron cuando el territorio estaba ya colonizado por propietarios particulares, siendo estos grupos familiares los auténticos aprisiarios, a quienes iban a discutir los monjes la propiedad de las tierras, antes de que transcurrieran los treinta años preceptivos de disfrute ininterrumpido para que fuera efectiva la propiedad de las mismas. Lo cierto es que, si bien en el siglo IX abundan los testimonios de aprisiarios de condición libre, en el siglo X se suele hacer referencia a aprisiones efectuadas por los padres o por los abuelos, y los hijos y los nietos que poseen las tierras heredadas como bienes alodiales, rara vez son el propio tiempo aprisionadores de nuevas tierras, y los problemas que surgen en los repartos de herencias suelen llevarles a enajenar, vender o ceder sus lotes a los centros monásticos. Estos últimos consiguen de este modo, mediante cesiones, compras o cambios, ir redondeando las zonas que ya formaban parte de su patrimonio, convirtiéndolas en unidades administrativas.

Parece que en la formación de los patrimonios se dieron ambos casos. Hubo monasterios, como el de Santa María de Alaón en el siglo IX, que iniciaron la ocupación de un territorio y llevaron a él pobladores, y los hubo que se limitaron a reorganizar territorios ya poblados y aprisionados por grupos familiares de campesinos dirigidos por alguno de ellos de mayor edad, autoridad o prestigio, o también poblados de antiguo por descendientes de los grupos tribales indígenas.

En particular la presencia de la población antigua en los *valles* con personalidad y nombre propios (en el acta de consagración de Seo de Urgel se configuran todavía unos treinta valles, dentro de los cuatro condados que abarca), es un problema que no debe soslayarse. Pero, a su lado, la presencia de «hombres nuevos», de otras procedencias, es asimismo evidente. En el diplomatario de Sant Esteve de Banyoles, por ejemplo, figura un documento del año 866 que indica que quienes habían puesto en cultivo el villar de *Rividazes* (Santa María del Ser, hoy Santa María dels Arcs) eran godos y gascones. Y el mismo texto añade que en las tierras que entonces Carlos el Calvo cedía al monasterio habitaban hombres libres y siervos (*ingenuos quam servos*, dice literalmente).

Por lo tanto, creemos que el papel de los monasterios en la estructuración del territorio catalán, dentro de los nueve obispados y de los condados y vizcondados, en plena expansión hasta finales del siglo XII, fue importante,²¹ contribuyendo a la formación de parroquias, a la colonización del agro, a la plantación de viñas de calidad donde antes no las había, a la estructuración de los pastos (formación de *deveses* o *dehesas*) y a regular el aprovechamiento comunal de los bosques, a la implantación de molinos hidráulicos para la molienda de cereales, y de viveros para la cría de pescado, a la elaboración de cerámica, a la fabricación de herramientas de hierro, etc. De todo ello existen abundantes testimonios documentales y también arqueológicos que resultaría enojoso pormenorizar aquí.

5. *Cómo surge una comunidad monástica.*

Debería estudiarse monográficamente la aparición de las distintas comunidades y extraer luego unas conclusiones generales. Pero este trabajo sobrepasa los límites de una charla. Veamos el caso de Sant Sebastià del Sull (en el término actual del municipio de Saltes, límite septentrional de la provincia de Barcelona), estudiado por nosotros en sus aspectos histórico y arqueológico.²² Este pequeño monasterio fue fundado a fines del siglo IX por el párroco de Saltes y una mujer honesta; retirados ambos con sus siervos al límite de la parroquia, aprisionan tierras en la marca o frontera meridional del condado de Cerdaña. Les protege la familia condal ceretana y adquieren por aprisión un patrimonio de unas siete hectáreas a ambas orillas del río Saltes, afluente del Llobregat.

Se trata de un pequeño monasterio familiar, fundado por un presbítero que renuncia a su labor parroquial y que, antes de que finalice el siglo X, en el año 983, se convertirá de abadía independiente en priorato del monasterio benedictino de Sant Llorenç prop Bagà, situado a la distancia de unos seis kilómetros y al pie del río Bastareny, otro afluente del Llobregat. Cuando se

²¹ Puede verse al respecto nuestro artículo citado en la nota 11.

²² M. RIV: *El monestir de Sant Sebastià del Sull, al municipi de Saltes, i la seva rotonda*. «Urgellia» (Seo de Urgel), núm. 6 (1983 [1986]), págs. 245-284, 1 mapa. —ID.: *El monestir de Sant Sebastià del Sull... Segona part: Excavacions arqueològiques*. «Urgellia» (Seo de Urgel), núm. 7 (1984-1985 [1987]), págs. 221-279 + 8 láms. —ID.: *Tercera part: Darreres campanyes d'excavacions arqueològiques i conclusions generals*. «Urgellia», núm. 8 (1986-1987 [1988]), págs. 151-210, 5 figs. y 7 fotografías.

fundó el pequeño monasterio del Sull (no sabemos bajo qué regla) se hallaban ya organizadas las dos parroquias vecinas de Saldes y de Massaners, pero quedaba un amplio espacio sin colonizar todavía.

El monasterio de Sant Sebastià se organiza junto a dos riachuelos, el Gresolet y el Saldes, y a una fuente próxima, sobre una plataforma algo elevada, al abrigo de los vientos, soleada (es el primer punto del término donde se funde la nieve al llegar la primavera), apta para el cultivo y los pastos, al borde del bosque de encinas (sustituido hoy por un pinar) y al lado de un camino que discurre levemente inclinado por la orilla izquierda del río Saldes y debía conducir desde Gósol hasta Bagà. Su patrimonio sumaría sólo unas diez hectáreas, pues no llegó a contar con bienes lejanos. Se trata, pues, de una unidad orgánica, semejante a una explotación familiar. Posee un vivero construido en el río y un molino propios, para poder subsistir. La comunidad la integran el abad y cuatro monjes, después de la muerte del fundador, en el primer tercio del siglo X. Pero, además de servir de refugio a los viajeros que transitaban por el camino, debió ejercer una influencia espiritual notable sobre la vecindad, dado que ésta quiso ser enterrada en el cementerio monástico hasta comienzos del siglo XIII, cuando ya hacía unos dos siglos que había desaparecido la comunidad allí, después de haber sufrido una destrucción violentísima.

6. *Los monasterios como factores de la formación de Cataluña.*

Se ha dicho y escrito que cuatro grandes monasterios, los de Cuixà, Ripoll, Sant Cugat del Vallès y Sant Joan de les Abadesses, ejercieron un notable papel en la formación de Cataluña. El de Sant Joan, único femenino de los cuatro, fue fundado entre el 880 y el 885 por el conde Guifré el Pilós y el primer obispo de Vic-Osona, Gotmar, consagró su primera iglesia el 24 de junio del año 887. Emma, hija del conde fundador, fue su primera abadesa. Este monasterio y el de Ripoll, de monjes benedictinos, estaban destinados a organizar la repoblación de los valles de Ripoll y de Sant Joan, el Berguedà y el Vallès. Unos veinte pueblos fueron fruto de su labor repobladora y constructiva. Anscari Manuel Mundó estudió minuciosamente a través del políptico de los bienes y censos de Sant Pere de Vilamajor en qué consistía esta tarea.²³ A las monjas de Sant Joan les sucedieron los canónigos agustinianos en tiempo

²³ A. MUNDÓ: *Domains and rights of Sant Pere de Vilamajor (Catalonia): a Polyptich of c. 950 and c. 1060*. «Speculum», XLIX (1974), págs. 238-257.

del conde Bernat Tallaferro, de Besalú, y el abad Ponç de Monells, nombrado obispo de Tortosa, les llevó a colonizar la Cataluña Nueva, en el siglo XII. El templo monástico del siglo XII, el famoso grupo del Descendimiento de la Cruz (c. 1251) esculpido en madera, y el taller de talla de alabastro que decoraría sus altares, acreditan la solidez económica de que disfrutó el monasterio de Sant Joan hasta la Baja Edad Media.

Lo usual era que en torno del monasterio y de un núcleo patrimonial de bienes, surgieran iglesias (parroquiales), regidas por los prebiteros que se integraban en la comunidad monástica, y se organizaran las tierras en torno de *villae*, *mansi* e *insulae* y *bordae*, estas últimas principalmente desde el siglo XI y roturadas en los límites de la masa boscosa hasta entonces respetada. Si el patrimonio originario, situado en torno del núcleo inicial, solía ser compacto (sin la presencia de otros propietarios), muy pronto el patrimonio resultante de sucesivas donaciones provocaba la dispersión, en torno a distintos núcleos, organizados en *cellae*, y de población asimismo dispersa. De ahí que muy pronto se observe la tendencia a buscar la coherencia y reducir la dispersión mediante adquisiciones de bienes contiguos a los obtenidos, cambios y ventas, para proporcionar unidad a las propiedades de un lugar y facilitar su administración. Se venden los bienes alejados, o de difícil explotación directa por los propios comunitarios y sus siervos, o de peor calidad, y se adquieren los más próximos que permiten redondear el patrimonio. De este modo la administración queda facilitada y se abarata la gestión, que suele estar en manos de un monje en los centros benedictinos, y de un monje o de un converso en los cistercienses.

7. *Cómo se organiza el territorio.*

A la importancia de la *aprisio*, en los siglos VIII al X, a la cual ya hemos aludido, y que sirvió como medio usual de poner en explotación de nuevo viejas zonas de cultivo que permanecían yermas por la desaparición de sus dueños (circunstancia que las había convertido en bienes *fiscales* o de la realeza y atribuibles por ésta a quien se comprometiera a hacerlas productivas), o en el desbroce de antiguos terrenos comunales o bosques, que sumaba al cultivo del *ager* antiguo, el del *saltus* y la *silva* hasta entonces apenas roturados, se van a añadir otros elementos, debido a las nuevas circunstancias.

No basta roturar, es preciso vigilar y proteger las zonas roturadas. Así, pues, a la quema del matorral, a la tala del bosque, a la construcción de

muros en los márgenes formando terrazas y campos alargados, es preciso añadir la aparición (detectable en la documentación a partir del 830) de la *turris* o torre de piedra, en general de planta cuadrada hasta bien entrado el siglo X, que construyen los propios roturadores. La documentación y la toponimia permiten conocer la construcción de torres familiares y la de torres comunales, para proteger a la comunidad.

Muy pronto la *turris* que defiende el patrimonio familiar o comunal no será suficiente, y aparece la reorganización del territorio en los *castra* o *castella*, que agrupan los bienes de las viejas *villae* y las nuevas parroquias, organizando el país en distritos castrales. Entre fines del siglo IX y comienzos del X, se va completando la red de los distritos castrales, como hemos señalado ya en otros lugares,²⁴ en todo el ámbito de la Cataluña Vieja. Y aún, desde el propio siglo X, dentro de los distritos castrales (*castells termenats*) más amplios, y en especial en los de las zonas fronterizas con las tierras del Islam, surgen las *quadras* o distritos menores con sus fortalezas que, en algunos casos, se convertirán con el tiempo en castillos con distrito o término propio, aunque en sus inicios no lo tuvieran.

Naturalmente, la organización de los dominios monásticos no escapó a esta redistribución del territorio y, desde el siglo XI, ya vemos en ellos castillos, con sus torres cilíndricas y sus murallas, en manos de *familiares* adictos a la comunidad.

8. *Cómo se protege el monasterio.*

Cincuenta y cuatro diplomas otorgados por los reyes Caronlingios (desde el primer tercio del siglo IX hasta fines del siglo X) a monasterios catalanes, les proporcionan la *inmunidad* que les libra de la ingerencia de la autoridad civil, condal y vizcondal, y priva a sus jueces y oficiales de intervenir dentro de sus dominios.

Desde comienzos del siglo IX el monacato «benedictinizado» tiende a librarse, asimismo, de su sumisión al obispo diocesano, que le caracterizó en época visigoda. Frente a la autoridad episcopal se busca la vinculación a Roma que proporciona la declaración de *exención*. Esta vinculación del monacato catalán al Papado, iniciada por Guisado II de Urgel y Arnulfo de Ripoll desde

²⁴ M. RIU: *L'aportació de l'arquologia a l'estudi de la formació i expansió del feudalisme català*. «Estudi General» (Girona), núms. 5-6 (1985-1986 [1987]), págs. 27-47.

el año 951, contribuirá a la conversión de los territorios monásticos en territorios exentos de la autoridad del ordinario (el obispo) y fomentará la dedicación de las nuevas iglesias monásticas a San Pedro. Hasta entonces muchos templos monásticos habían sido dedicados a Santa María, Nuestra Señora. Ahora lo serán al apóstol, pero de nuevo volverá a producirse el cambio a favor de la Virgen, a mediados del siglo XII, por obra de los cistercienses, salvo el caso excepcional de Santes Creus, dedicado a las santas cruces del Calvario.

Inmunidad y exención (esta última en vigor hasta fines del siglo XVIII o comienzos del XIX) implicaban la reorganización de los territorios monásticos con agentes propios para su administración, y con clérigos idóneos para regir sus parroquias. A menudo las tareas administrativas recaerán en los abades, en las comunidades pequeñas, pero en las mayores deberán crearse cargos específicos, desempeñados por monjes, con familiares a sus órdenes o con ministeriales o sayones.

Desde mediados del siglo X consta que se fomenta de forma sistemática la repoblación, ya aislada (establecimiento de familias en los *mansi* o *bordas*), ya agrupada (establecimiento de grupos) y se inicia la *señorialización* de los dominios monásticos que se completará en el siglo XIII, con la progresiva imposición de derechos, gravámenes y servicios sobre los súbditos. Desde el año 1075, por ejemplo, se conceden, mediante pago, permisos para edificar casas en el recinto de las *sagreras* situadas en torno de las iglesias (en radios de 12 a 30 pasos), fomentando de este modo la creación de nuevos núcleos de población agrupada en torno a canónicas y monasterios.

Pero los privilegios obtenidos no siempre serían respetados, debiendo enfrentarse los señoríos monásticos con los señoríos laicos de su alrededor y con la autoridad episcopal deseosa de recuperar sus derechos sobre las iglesias parroquiales que comportaban la percepción de los *dona* (dones correspondientes al obispo), diezmos, primicias y oblaciones.

9. *Cómo se relacionan los monasterios entre sí, y con la autoridad civil y eclesiástica.*

De un lado cabe señalar el interés de las autoridades, tanto civiles como eclesiásticas, por los monasterios. Abundan las donaciones y ofrendas por parte de condes, vizcondes, vegueres, bayles, castellanos, caballeros, obispos, canónigos, abades, priores, presbíteros, monjes, clérigos y particulares laicos. No se

ha calculado hasta ahora en qué proporción (salvo para casos muy concretos), ni tampoco los ciclos o cambios experimentados desde el siglo IX hasta el siglo XIII. Las circunstancias que motivan una donación pueden ser, asimismo, muy variadas. Si el monasterio es una fundación nobiliaria o particular (familiar) el patrocinio de la familia del fundador y las relaciones de ésta con la comunidad suelen prolongarse. El papel de los *vasallos*, en plena época feudal, y de la *familiaritas* suele asimismo ser relevante. Pero se producen cambios, tales como la extinción de la familia protectora, la pérdida de vitalidad de la comunidad, la presencia de intrusos que se apoderan de algunos bienes o retienen derechos o rentas, etc.

No es infrecuente, ya desde fines del siglo X, la reducción de algunas abadías a prioratos de otras, ni tampoco la donación de los pequeños monasterios a las sedes episcopales para su transformación en parroquias diocesanas o para incorporar sus rentas al obispado, en especial en la segunda mitad del siglo XI y a raíz de la reforma gregoriana.

En su relación con el exterior cabría glosar la función asistencial que ejerce el monasterio en esta época. Por ejemplo, mediante la acogida de viudas rechazadas por sus familias. Recordamos el caso de una viuda, Aludia, que en 1015 hace entrega de sus bienes al monasterio de Santa María de Serrateix, a cambio de que la acojan, puesto que sus familiares la rechazan. La acogida de ancianos es, pues, una de estas funciones sociales.

En parroquias y monasterios, en los siglos XI y XII, se fundan también cofradías cuyos estatutos nos muestran el ejercicio de funciones asistenciales semejantes, para poder subsistir en caso de enfermedad, para dotar a las hijas casaderas, para redención de cofrades cautivos, para el entierro y funerales, etc. Los monasterios ejercen pues, en la sociedad rural y urbana de la época, la función asistencial que no pueden ejercer los poderes públicos.

Cabe señalar, por ser poco conocidas, la cofradía instituida por el obispo de Urgel San Ermengol, en el monasterio de Sant Pere de la Portella, en el año 1035. Para ayudar a mantener este monasterio benedictino, de fundación entonces reciente, los cofrades, en su mayor parte vecinos de los alrededores, se comprometían a pagar una cantidad anual. La cofradía de Santa María de Lillet, fundada en esta canónica por el obispo San Odón, asimismo urgelitano, en el año 1100, tenía estipulado que los cofrades hicieran una ofrenda anual también, consistente en un cirio, un sextario (*sexter*) de trigo, otro de avena y un cántaro de vino. Los cofrades comían juntos el día en el que se celebraba la fiesta anual, después de haber asistido a una misa de difuntos, y contraían el compromiso de ayudarse mutuamente.

10. Reformas espirituales y económicas.

Como ocurre por doquier, también en Cataluña se producen cambios importantes a partir de la introducción de la reforma gregoriana, iniciada por la reforma litúrgica propugnada en el Concilio de Barcelona de 1068. A su lado cabe recordar el papel pacificador, altamente beneficioso para el agro catalán, de las constituciones de paz y tregua, desde el primer tercio del siglo XI principalmente, y el desarrollo del espíritu congregacional que iba a facilitar la autoconservación de los centros monásticos y la reforma monástica subsiguiente, desde el último tercio del siglo XI cuando muchos pequeños monasterios habían desaparecido ya.

El anquilosamiento del monacato tradicional, después de la introducción del espíritu de Cluny en Cataluña por el abad-obispo Oliba de una forma un tanto *sui generis*, había hecho necesaria esta renovación del monacato local del tronco benedictino, dado que el florecimiento experimentado por las canónicas de clérigos, especialmente en el ámbito conquistado al Islam desde la Sierra del Montsec (desde 1025 a 1071, en época de Arnau Mir de Tost) hasta las taifas de Tortosa y de Lérida (conquistadas entre 1148 y 1152) había hecho que las gentes, en sus donaciones y fundaciones prefirieran favorecer las comunidades de clérigos, por su dedicación preferente a la cura de almas. Durante un período de unos ciento veinticinco años —de cuatro o cinco generaciones— la llamada Regla de San Agustín prosperó frente a quienes permanecían fieles a San Benito. Es preciso recordar que la mayor parte de los monjes no solían recibir órdenes sagradas, o alcanzaban tan sólo el diaconado, para comprender las preferencias por los clérigos que hacían vida conventual en las canónicas y desde ellas se dedicaban a la cura de almas.

Pero, en la segunda mitad del siglo XII, la reforma del Císter, implantada en la Cataluña Nueva a través de centros como Poblet y Santes Creus, provocará no sólo una intensificación de la esencia del benedictinismo, sino una cierta paralización de las canónicas, cuando la de Sant Vicenç de Cardona había dado origen a una próspera villa: la de Cardona (1102); la de Santa María de Solsona fundaba asimismo la villa de Solsona (1195), y la de Sant Pere d'Ager inspiraba la de Ager (1228).

Los cistercienses contribuyeron decisivamente a la transformación del habitat rural, adoptando un nuevo tipo de casa rústica: la masía-torre, auto-defendible, de planta cuadrada, con recios muros de piedra bien labrada y de dos o tres pisos; con puerta abierta en la planta baja, aspilleras en la misma

y ventanucos en las sucesivas, cubierta de una o dos vertientes, dotada como los viejos *mansi* de la correspondiente zona de cultivo y cedida, desde los siglos XII y XIII, mediante establecimientos o contratos de enfiteusis, a una familia campesina, obligada al pago de una cantidad en metálico o *acapte*, equivalente a un tercio del precio del manso en concepto de entrada, y al pago además de un censo anual fijo, en especies o en metálico. Esta transformación, que implica una reorganización del señorío monástico, pronto fue aceptada por el monacato benedictino de la Cataluña Vieja y trasladada al Norte del territorio para reorganizar la defensa de los patrimonios monásticos, donde alcanzaría gran difusión durante todo el siglo XIII y en la primera mitad del XIV. Incluso en torno de las villas de nueva creación se estableció una corona de torres-masías para incrementar la vigilancia y defensa de los núcleos. La inseguridad reinante obligaba a tomar estas medidas.

De esta forma los monasterios no se limitaron a fundar nuevos núcleos de población agrupada, desde el siglo XII, sino que reorganizaron en sus dominios la población intercalar dispersa, que rodeaba los núcleos urbanos menores o medianos, proporcionándole los elementos de autodefensa indispensables, al situar en la planta baja de la casa-torre (dotada de aspilleras como hemos dicho) el lote de ganado familiar (principalmente el caballar, mular, bovino y de cerda) y en la última planta, bajo tejado, la cosecha de cereales y leguminosas, la paja y el heno.

11. *Intervención en el desarrollo agrícola y ganadero.*

a) El desarrollo agrícola se manifiesta en la intensificación del cultivo de la vid, al lado del olivo, particularmente desde finales del siglo X y comienzos del XI; en la ampliación de las zonas de huerta y en la creación de nuevos regadíos, en las plantaciones de leguminosas (habas y guisantes principalmente) y en la dedicación de zonas al cultivo y preparación del lino y del cáñamo desde el siglo XII, hechos que se atribuyen a las comunidades religiosas aunque no fueran éstas las únicas en ponerlos en práctica.

Cuando un monasterio cedía tierras a familias campesinas para plantar vides solía reservarse la tercera o la cuarta parte de los frutos. El desarrollo agrícola y el posible cambio climático, influido acaso por la tala de muchos bosques, llevaría también al abandono de los viejos silos y lagares excavados en la peña caliza o granítica, que hasta el siglo XII habían estado dedicados a

la custodia de las cosechas de cereales y leguminosas, y a la elaboración y reposo del vino, y su sustitución por los graneros y bodegas contruidos con lajas, yeso y cal, sobre el nivel del suelo y bajo tejado. Consta la construcción de un *celler* en unas casas, en 1141, para «guardar el vino y el trigo». La construcción de fosas cilíndricas en el subsuelo rocoso, en vez de las piriformes o hemiesféricas, servirá desde ahora para macerar y preparar el cáñamo.

b) Asimismo se constata el desarrollo ganadero, vacuno y equino principalmente. En las dotaciones de monasterios no suele faltar, desde el siglo X, el lote de ganado. Y el propio conde de Barcelona Borrell II, en su testamento de 24 de septiembre de 993, repartió entre quince casas religiosas un lote de 147 vacas y 47 yeguas. Se ha dicho que los benedictinos prefirieron el ganado ovino, dado que de las ovejas y corderos se podía aprovechar todo, desde la leche de las primeras y los cuerpos de los segundos hasta la carne, piel y lana, mientras que los cistercienses, desde el siglo XII prefirieron la cría del ganado equino y vacuno. El alto precio conseguido por los caballos les facilitaba las relaciones con el entorno nobiliario. Así no es de extrañar que, en tanto que en los *dona* que percibe en 1139 el obispo de Roda-Ribagorza de los párrocos y arcedianos de los distritos de su obispado, suele figurar la proporción de cinco corderos o veinte gallinas por cada puerco, y un cahíz de trigo, una emina de miel y diez sextarios de vino, un monasterio «progresista» como el de Poblet reciba de la nobleza la posibilidad de apacentar sus rebaños durante el verano en amplias zonas de pastos de señorío laico, en el Pirineo, a cambio de proporcionarle algún caballo cuando se ve precisada a armar caballeros a sus hijos, o pagando sumas en metálico por el disfrute.

Para completar el cuadro aquí expuesto brevemente deberíamos ocuparnos también de la transformación del bosque, de las plantaciones no solo de olivos sino también de nogales y otros frutales. Del aprovechamiento de las bellotas para la alimentación humana. De la puesta en cultivo de nuevas tierras arrancadas al bosque (*insulae* y *novalia*) a través de *condaminas*, *clarianas*, *corts* y *cellas* que han dejado su impronta fosilizada en la toponimia. De las nuevas conducciones de agua materializadas en salinas (bastaría recordar las espectaculares eras de las salinas de Santa María de Gerri de la Sal), balsas, viveros (como los del Sull y de Sant Pere de Graudescales), canales (como el que todavía conduce el agua potable a Sant Llorenç de Morunys desde la fuente de Cap-rec) y regadíos. De la creación de nuevos medios: hornos, herrerías, fraguas, molinos, batanes, talleres de cerámica, vidrio, preparación de pieles, elaboración de paños, etc.

12. Defensa de los réditos.

Mas la feudalización creciente de la sociedad comportará menos donaciones y permutas, menos testamentos y pactos que faciliten a los monasterios y canónicas la recepción de bienes, y más procesos judiciales. Si las relaciones entre señores y campesinos, por la percepción de censos, rentas, tallas y servicios, se deterioran desde el siglo XII, también sufren deterioro las relaciones entre los propios señores laicos y eclesiásticos, y abundan las discusiones por la percepción de diezmos y censos. Así podríamos ver cómo el monasterio de Santa María de Roses litigaba en 1221 con Joan de Salzedá, Pere Sifre y Joan de Sitjar por la percepción de los diezmos del trigo, vendimia, aceitunas, quesos, lana, cabritos, corderos, pollos, palomas, o de la miel, cera o molienda.

La falta de numerario por parte de los señores laicos y el espíritu de emulación que les invade, hace que tengan que pedir préstamos o vender sus bienes, o los réditos que reciben de sus fincas. Así, por ejemplo, el caballero Guillem de Creixell en 1248 vendía al monasterio de Roses por la suma de 200 sueldos de Melgueil las rentas en especies y en dinero que percibía en un manso de Vilamacolum; y otro caballero, Ramón de Olives, había conseguido otros 1.100 sueldos en moneda de Melgueil, cinco años antes, por traspasar al monasterio los derechos (*maneda*) que percibía de los pescadores y naves de pesca de las costas del Ampurdán.

En estos dos ejemplos vemos al monasterio con abundante numerario (la moneda de Melgueil era entonces de uso corriente en el Nordeste de Cataluña) para poder realizar los pagos en efectivo, pero no parece que dicha situación pueda generalizarse, ni siquiera en la primera mitad del siglo XIII. No obstante, tampoco es infrecuente hallar monasterios que todavía poseen, por concesiones de los reyes o de los condes, derechos de pesca, sobre naufragios, sobre montes, aprovechamiento de los bosques, yermos, pastos, o que aún gozan de regalías o derechos de origen público. La situación de los monasterios que han sobrevivido al siglo XI no parece, pues, en general, tan grave en Cataluña como en otros países de Europa, en el tránsito de la Alta a la Baja Edad Media, no obstante el grado de feudalización alcanzado por el país, debido a la persistencia de viejos privilegios. Sin embargo sabemos que en el monasterio de Sant Pere de Graudescales, después de su devastación por un grupo de cátaros a fines del siglo XII, tan solo quedaba un clérigo (los otros tres habían sido asesinados) y éste se moría de hambre, según contaban sus vecinos.

13. *El papel de la mujer.*

En la documentación monástica catalana del siglo XII siguen apareciendo muchos alodios (*alous*) o bienes libres de censos, en manos de campesinos. Habría que preguntarse hasta qué punto lo eran, o si habían conservado el nombre de *alodios* (por haberlo sido) habiendo dejado de serlo. También cabe señalar, a través de la documentación monástica, el papel de la mujer como posible propietaria, detentora y transmisora de bienes y de derechos. El conde Artau III de Pallars, por ejemplo, en un documento de 1115 aducido por Ignasi Puig i Ferreté en su tesis doctoral sobre el monasterio de Santa María de Gerri, traspasa a dicho monasterio el censo, questia y servicio que percibía sobre un manso que fue del difunto Unifred Guanser y que entonces poseían los hermanos Ramón y Arnau Baron por haberse casado con las dos hijas de Unifred. Por lo tanto, ambas hermanas habían transmitido un bien que poseían en alodio del conde, a sus maridos y éstos por la tenencia del mismo deberían pagar ahora censo y servicios al monasterio.

Son frecuentes, asimismo, los documentos en los cuales consta el consentimiento explícito de la mujer cuando el marido trata de transferir bienes o derechos dotales. Pero también hombres y mujeres pueden transferirse como alodios por parte de quien los posea. Tal es, por ejemplo, el caso del señor Tedbal de Vallferrera que, en su testamento de 1120, traspasó como bienes alodiales (*ad proprium alodium*) al mencionado monasterio de Gerri, tres hombres y una mujer, que por sus nombres (Galí, Arnau, Joan y María); no cabe suponer que no fueran cristianos y tampoco consta que fuesen de condición servil, aunque sin duda se iban a convertir desde ahora en *homines solidi* (en catalán «homes propis i solius») del monasterio, quedando a su servicio.

Tampoco es infrecuente, en el siglo XII, que haya mujeres que al enviudar o convertirse en usufructuarias de sus maridos, devuelvan lo que éstos en vida usurparon a los patrimonios monásticos, y desde 1130 abundan los testimonios documentales de gentes que ha usurpado bienes monásticos.

14. *La alimentación en el agro.*

A través de censos y réditos no es difícil deducir el régimen alimenticio del campo catalán en los siglos XI al XIII. No parece infrecuente el uso de harina de trigo, pero la avena (*ordi*) suele aparecer en proporciones equivalentes, y parece por lo tanto que se usaría con frecuencia la mezcla de ambos

cereales, y la de otros. Contrasta su relativa abundancia con la escasez de leguminosas. Y se habla de hogazas suficientes cada una para alimentar a dos caballeros. Tampoco las bellotas se hallaban ausentes de la dieta alimenticia del campesino, a juzgar por los puñados de las mismas hallados en sus sepulturas. El vino debía aguararse con frecuencia (por lo menos en los censos, desde mediados del siglo XIII, cuando se introduce la costumbre de añadir «sin agua»). Abundan los huevos, que en algunos censos aparecen por docenas y no son infrecuentes ni los pollos, ni las gallinas, ni tampoco los jamones. Los alimentos se condimentan con aceite y con miel, el edulcorante habitual. Tampoco falta el queso. Cabritos, corderos y palomas también debieron formar parte de la alimentación, e incluso de la monástica, como el pescado, en particular en los monasterios situados en la costa o en los que poseían viveros.

La comida típica del agro catalán, *escudella i carn d'olla*, cabe deducir que era de uso habitual a comienzos del siglo XIII cuando, en 19 de septiembre de 1215, el abad Ramón del monasterio de Sant Serni de Tabernoles hacía entrega de un manso al cellerero o despensero para contribuir a la manutención del convento y le decía que, a cambio, entregaría cuatro huevos a cada comunitario los lunes y miércoles de todo el año, y en tiempo de Cuaresma y Adviento les daría una escudilla de huesos y de sopas de pulcro pan de trigo, y en estos períodos del año ésta sería la comida de toda la semana (*cuique fratrum convenientem scutellam ossarum et de sopas de pulcro pane et triticeo*).²⁵ Por ser vigilia, la escudilla (*escudella*) sería sólo de huesos y no de carne. El plato típico ha tomado el continente (escudilla) por el contenido (*escudella*) y ha echado en la olla los huesos con su carne correspondiente.

La cebada debía proporcionar alimento a las caballerías y por ello no deja de figurar en determinados censos, o en las obligaciones que comporta el dar albergue al caballero cuando viaja con su equipo y sus servidores.

15. Dos ejemplos, para terminar.

Para terminar, vamos a añadir algunas referencias concretas²⁶ a dos monasterios catalanes que han sido objeto de excavaciones arqueológicas.

El profesor Alberto del Castillo, desde 1960 a 1967 realizó excavaciones arqueológicas en el monasterio de Sant Pere de Graudescales, a 34 kilómetros

²⁵ Archivo Capitular de Seo de Urgel, Cartulario de Tabernoles, doc. 79, fol. 42.

²⁶ Estas referencias fueron acompañadas de diapositivas en la conferencia pronunciada en Aguilar de Campoo.

de Berga. Documentado dicho monasterio desde el año 913 hasta finales del siglo XII, sabemos que lo fundó un clérigo llamado Magnulf para destinarlo a cenobio benedictino, aunque contó primero con una comunidad de clérigos y llegó a tener diez comunitarios y veinte siervos. Su rebaño se cifraba, en el año 960, en 110 ovejas y cabras, 6 bueyes y 5 vacas, un caballo y 6 yeguas, tres asnos y nueve cerdos. La superficie edificada no era superior a los 228 metros cuadrados, siendo el monasterio primitivo una construcción rectangular, con una cocina central de 2 x 1,70 m., rodeada por un banco de piedra que serviría para sentarse durante el día y dormir por la noche. Una parte del edificio debió destinarse a almacén y dos pequeñas cámaras de la parte oriental parece que se destinaban a la fundición de metales. El templo, románico, con una sola nave y cabecera con tres ábsides, data del siglo XI y se edificó al Norte de las construcciones ya existentes. Después de la destrucción del monasterio, a fines del siglo XII según ya dijimos, continuó el culto en la iglesia. En época moderna se construyó una masía a su lado y el templo siguió en uso hasta el año 1900 convertido en parroquia rural. Arruinada hoy la masía y utilizando el edificio del templo para guardar las vacas de los vecinos, a pesar de la restauración emprendida por la Diputación de Barcelona a mediados de nuestro siglo, no es mucho lo que cabe esperar de su conservación para el futuro. Y, a pesar de este abandono, el conjunto de Graudescales constituye un buen ejemplo de lo que debió ser un pequeño monasterio pirenaico, rodeado de campos escalonados en ambas orillas del río Aiguadora, en un claro del bosque y protegido por unos acantilados impresionantes. El camino para llegar a él se abrió en la roca descendiendo en zig-zag y formando una gran escalinata que daría nombre al lugar: Graudescales. La superficie cultivada no parece haber sido superior a las once hectáreas, a juzgar por los vestigios de los márgenes de los campos que aun se advierten entre pinos.

Nosotros excavamos desde 1970 a 1977 el cenobio de Sant Sebastià del Sull, en el término municipal de Saldes. El cenobio del siglo X, situado al Norte del templo-rotonda, estuvo compuesto por una construcción rectangular dividida en tres compartimientos, con un pasillo inicial que la comunicaba con una torre de plata cuadrada, situada junto al atrio y a la puerta contiguos al templo. El mayor de dichos compartimientos tuvo un revoque interior y sus paredes, decoradas con un zócalo pintado de rojo, sirvieron para que los estudiantes trazaran con sus estiletes *graffiti* singulares, antes de que el edificio fuera destruido violentamente en el primer tercio del siglo XI. El cenobio del Sull (que es posible que debiera su nombre a la existencia previa de la torre de vigilancia) tuvo un horno, instalaciones para el ganado y un amplio patio al Sur a cielo

abierto, a modo de claustro. La superficie edificada abarcaba, en este caso, unos 360 metros cuadrados. Un grueso muro, al Este, separaba las construcciones del recinto del cementerio que, después de la destrucción del cenobio, siguió en uso, se amplió y llegó a rodear el templo. Localizamos 115 sepulturas en la necrópolis, fechables entre los siglos X y XIII. El culto de San Sebastián se mantuvo en el templo durante siglos y en el XIX se construyó una masía, sobre sus ruinas, que permaneció habitada otras tres generaciones. Hoy el bosque de pinos está invadiendo la zona de cultivo, abandonada desde hace años. Remitimos a la publicación a que ya hemos hecho referencia, para quien desee detalles, incluyendo aquí el plano.²⁷

El estudio arqueológico de los monasterios catalanes, no obstante la labor realizada en otros cenobios, como los de Ripoll (excavación del subsuelo de parte del ábside principal y crucero), Sant Feliu de Guíxols (excavación de la Torre del Fum), Sant Cugat del Vallès (claustro y martyrion), Sant Pere de Rodas (varias campañas de un amplio programa), etc., se encuentra todavía en sus inicios.

²⁷ Ver nota 22.

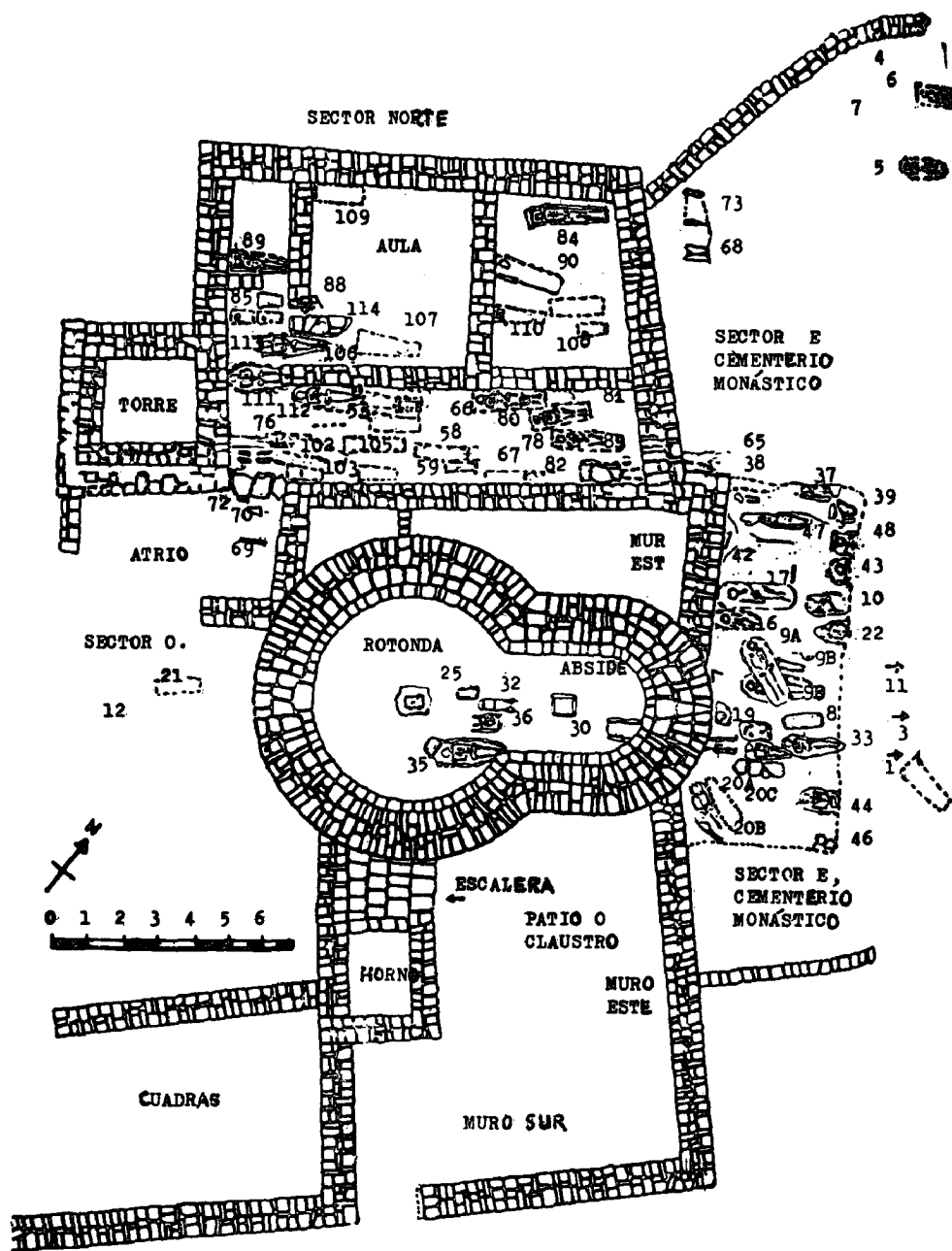


Fig. 1.—Plano del monasterio de Sant Sebastià del Sull (Saldes).



Foto 1.—SANT PERE DE GRAUDESCALES (Montmajor). Aspecto de las ruinas del monasterio e iglesia en un claro del bosque, entre campos abandonados y al pie del río Aiguadora, en 1953. (Foto M. Riu).



Foto 2.—SANT PERE DE GRAUDESCALES. Camino de acceso a las ruinas de la masía e iglesia con los acantilados al fondo, en 1954. (Foto M. Riu).



Foto 3.—SANT PERE DE GRAUDESCALES. Aspecto de la iglesia arqueológicas del profesor A. del Castillo, en 1962. (Foto M. Riu).
románica del siglo XI, reconstruida, al comienzo de la sexcavaciones

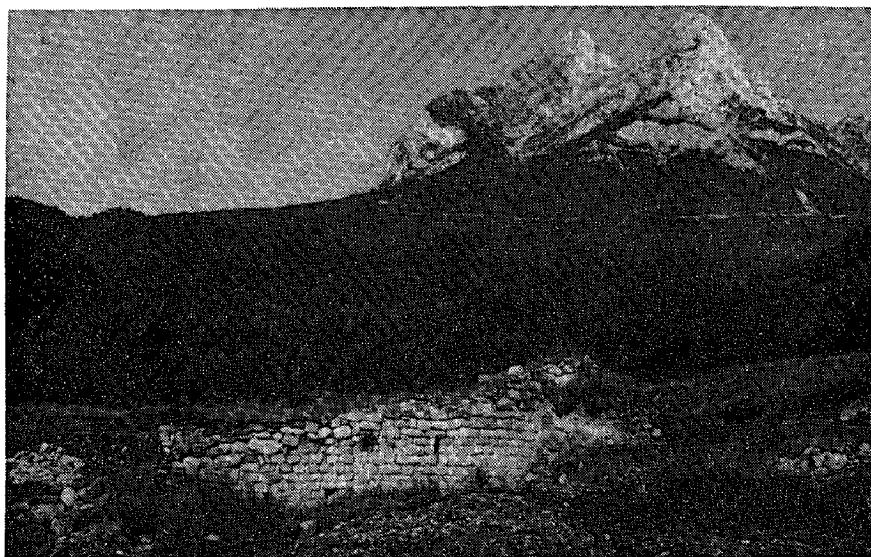


Foto 4.—SANT SEBASTIA DEL SULL (Saldes). Ruinas del monasterio, entre pinares y al pie del Pedraforca, después de las primeras campañas de excavaciones, en 1973. (Foto M. Riu).

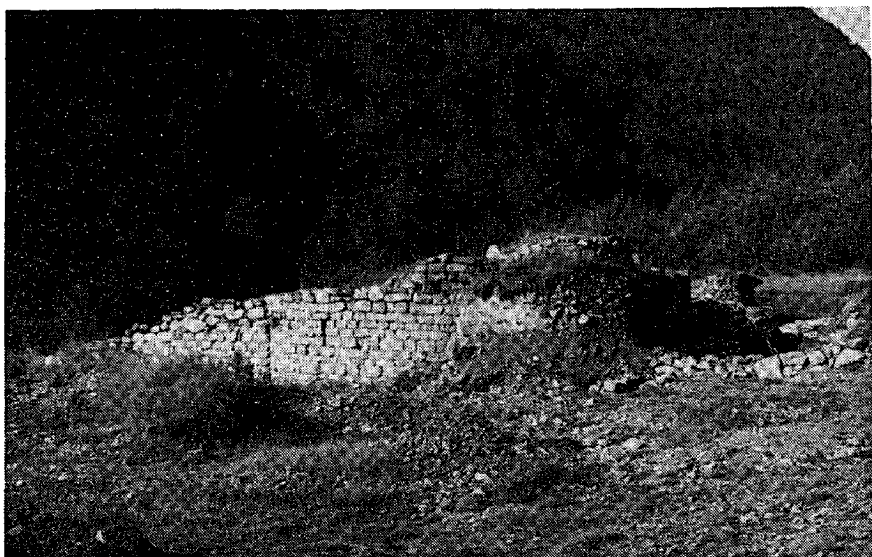


Foto 5.—SANT SEBASTIA DEL SULL. Aspecto de las ruinas de templo-rotonda desde el Este, con el ámbito del cementerio antes de iniciar su excavación, en 1974. (Foto M. Riu).

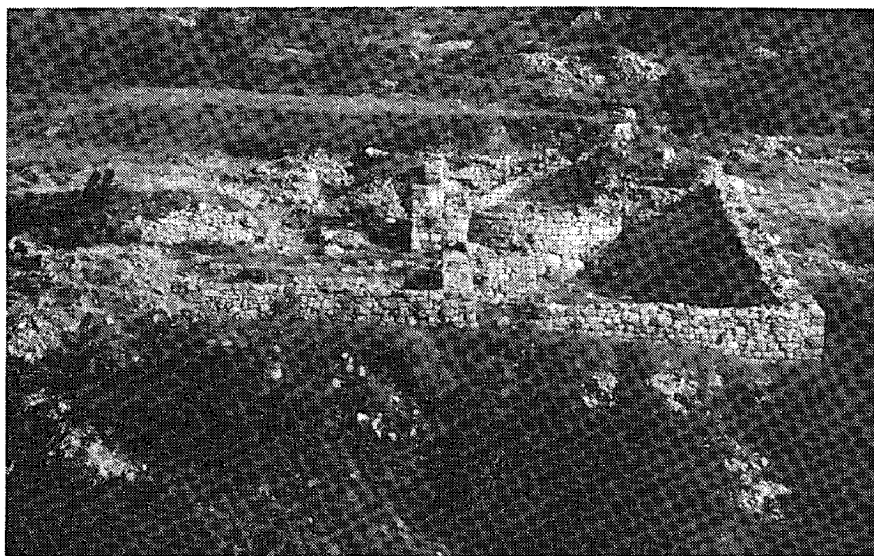


Foto 6.—SANT SEBASTIA DEL SULL. Conjunto de las ruinas después de la última campaña de excavaciones en 1977, desde el Sur. (Foto M. Riu).

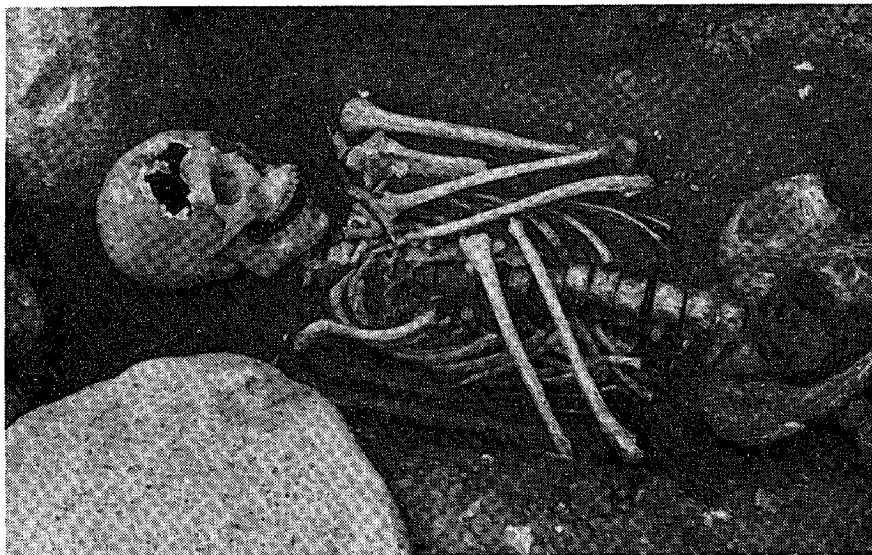


Foto 7.—SANT SEBASTIA DEL SULL. Aspecto de la cabecera de la sepultura núme. 112, una vez excavada (8.^a campaña, 1977, foto M. Riu).

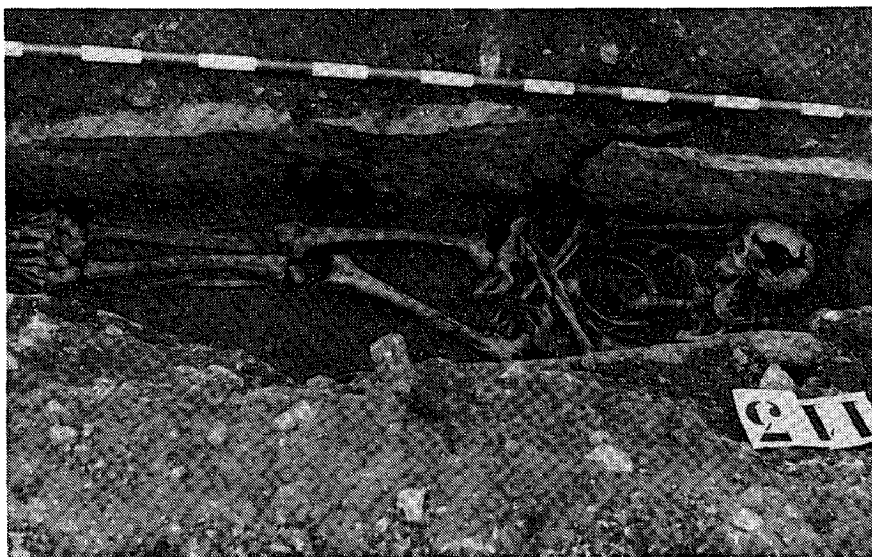


Foto 8.—SANT SEBASTIA DEL SULL. Sepultura núm. 113 una vez excavada. Sepultura en cista, típica de la última fase de uso del cementerio. (8.^a campaña, 1977, foto M. Riu).